



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 467

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 26 DE
JUNIO DE 2015.**

En la Ciudad de Toro a las 20:30 horas del día veintiséis de junio de dos mil quince, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a. Ruth Martín Alonso

D. Javier Vega Vázquez

D. Samuel Bonis García

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D^a. Sara Pérez Benito

D^a. Natalia Uceró Pérez

D. José Luis Prieto Calderón

D^a. Ana Castaño Villarroel

D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA ACCTAL

D^a María de los Ángeles López Holguín.

Se encuentran presentes la Sra. Interventora D^a M^a Luz Esteban Martínez.

Se encuentra ausente el Sr. Concejel D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria Acctal, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 13 de junio de dos mil quince.

Toma la palabra el Sr. Concejales José Luis Prieto Calderón para justificar el voto en contra del Grupo Municipal Popular a la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2015. Manifiesta que un acta tiene que reflejar lo que ocurre en cada uno de los Plenos y en el acta no se pone de manifiesto todo lo que ocurrió en la citada sesión.

No habiendo más alegaciones el Sr. Presidente proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2 º- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los Sres. Concejales incluidos en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español con fecha 17 de junio de 2015 (RE nº 03381) y por los Sres. Concejales incluidos en la candidatura del Partido Popular con fecha 17 de junio de 2015 (RE nº 3384), para la constitución de los Grupo Políticos y designación de Portavoces:

Constitución del Grupo Municipal Socialista: integrado por los Sres. Concejales:

D. Tomás Del Bien Sánchez.
D^a. María del Pilar Ruiz López
D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle
D^a. Ruth Martín Alonso
D. Javier Vega Vázquez
D. Samuel Bonis García





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

D^a. María Ángeles Medina Calero
D. Roberto Asensio Díez
D^a. Sara Pérez Benito

Portavoces del Grupo Municipal Socialista: se designan como Portavoces a los Sres. Concejales:

D^a. M^a Ángeles Medina Calero.
D^a. Pilar Ruiz López (Suplente)
D^a. Ruth Martín Alonso (Suplente)

Constitución del Grupo Municipal Popular: integrado por los Sres. Concejales:

D^a. Natalia Ucero Pérez
D. José Luis Prieto Calderón
D^a. Ana Castaño Villarroel
D^a. M^a Canto Marcos González

Portavoces del Grupo Municipal Popular: se designan como Portavoces a los Sres. Concejales:

D. José Luis Prieto Calderón.
D^a Natalia Ucero Pérez. (Suplente)

3 º- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Tras enunciar el tercer punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Sres. Concejales para que presenten las propuestas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón quien manifiesta que antes de entrar en el debate querrían presentar una enmienda ya que entiende que primero se va hacer una propuesta y luego entrar en el debate.

El Sr. Alcalde-Presidente explica el orden en el que se va a proceder. Señala que en primer lugar presentará la propuesta el Grupo Municipal Socialista, posteriormente el Grupo Municipal Popular y a continuación se procederá a debatir el asunto y a su votación.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que procede a dar lectura a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

“Visto el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía propone la periodicidad de las sesiones del Pleno Ordinario en UNO cada MES.

El día de la celebración será dentro de la última semana de cada mes y en cuanto a la hora se realizarán en horario de tarde, preferentemente”.

Finalizada la intervención de la Sra. Medina, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón quien presenta la siguiente enmienda:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

“Que se considere, por motivos económicos y de operatividad del Ayuntamiento, la posibilidad de establecer la periodicidad de los plenos ordinarios en dos meses, teniendo en cuenta que siempre existe la posibilidad de convocar plenos extraordinarios siempre que sea necesario, y que se establezca la hora fijada, al menos para los ordinarios, en consonancia con el horario de trabajo habitual de los funcionarios del Ayuntamiento”.

El Sr. Prieto explica que hay acuerdos y decisiones que se toman en el Pleno y que de forma inmediata hay que elevarlas a plataformas informáticas como por ejemplo al Ministerio de Hacienda o incluso llevar los acuerdos al Boletín Oficial de la Provincia y al celebrar las sesiones plenarias por la tarde corren el riesgo de que haya decisiones que se tengan que aplazar o que la operatividad de esas decisiones se aplaze hasta el día siguiente que sea hábil por la mañana. Teniendo en cuenta que los plenos extraordinarios podrían convocarlos en el horario que consideren oportuno, la petición que realiza el Grupo Municipal Popular es que los Plenos ordinarios sean por la mañana y cuya periodicidad sea de dos meses.

Manifiesta que otro motivo por el que han presentado esta enmienda en esta línea es por el motivo de índole económico. Los plenos tendrán un coste, pero en este caso al personal que va a tener que venir por las tardes se le va a tener que abonar unas horas extraordinarias.

Toma la palabra la Sra. Medina quien manifiesta que no está de acuerdo en que los Plenos pierden operatividad si se realizan por la tarde. La operatividad es la misma si se celebran, bien por la mañana o bien por la tarde. En el caso de que tenga que presentarse cualquier documento o acuerdo de forma inmediata a la celebración de un Pleno, éste puede celebrarse la tarde anterior al siguiente día hábil, ya que el Pleno es el órgano de máxima representación ciudadana y tienen que celebrarse siempre a unas





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

horas en las que la gente pueda acudir. Reitera parte de la propuesta que ha leído anteriormente, “*El día de la celebración será dentro de la última semana de cada mes y en cuanto a la hora se realizarán en horario de tarde, preferentemente*”. En dicha propuesta no ha mencionado que sea un viernes el día de la celebración del Pleno, por lo que no se perdería operatividad al tener que ejecutarse los acuerdos un lunes como ha mencionado el Sr. Prieto y considera que esa propuesta no tiene sentido.

En cuanto a la periodicidad de los dos meses, la Sra. Medina reitera que el Pleno es el órgano de máxima representación ciudadana y todos los ciudadanos tienen el derecho de poder asistir a estos Plenos, por lo que no van a permitir que estos Plenos sean cada dos meses, pone como ejemplo el resto de las ciudades donde todos los Plenos son por las tardes y uno al mes. Señala que ahora mismo no pueden decir que no haya asuntos importantes que tratar todos los meses y que hay que dar a conocer todos los asuntos a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Prieto que manifiesta que ha leído perfectamente la propuesta del Grupo Municipal Socialista y entiende que los Plenos se puedan celebrar dentro de la última semana del mes, pero ponía como ejemplo el día de hoy, asevera que el tiempo les dará la razón en cuanto a los asuntos de pleno, ya que no hay tantos asuntos de plenos. Añade que está de acuerdo que los ciudadanos accedan al Salón de Plenos e incluso que participen como así ha sido, a través de preguntas al finalizar el Pleno en sesiones ordinarias, pero considera que para eso tendrían los plenos extraordinarios y así los ordinarios en los que se aprueban asuntos que pueden necesitar una urgencia determinada de trabajo de los funcionarios, se celebren por las mañanas y cada dos meses. Señala que no mencionan nada en cuanto al incremento de los costes laborales de las personas que van a estar con nosotros en las sesiones de tardes. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular votará en contra de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente que considera que el asunto está suficientemente debatido y explica que se procederá en primer lugar a votar la propuesta del Grupo Municipal Popular y en segundo lugar a votar la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la Propuesta del Grupo Municipal Popular, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es rechazada por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

❖ ***Periodicidad de las sesiones:***





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

“Visto el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía propone la periodicidad de las sesiones del Pleno Ordinario en UNO cada MES.

El día de la celebración será dentro de la última semana de cada mes y en cuanto a la hora se realizarán en horario de tarde, preferentemente”.

4 º- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero quien presenta ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

❖ CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

“Visto el art. 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

1. *Creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes*
 - *Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.*
 - *Comisión Informativa de Obras y Urbanismo*
 - *Comisión Informativa de Cultura y Educación*
 - *Comisión Informativa de Festejos*
 - *Comisión Informativa de Deporte y Juventud*
 - *Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales*
 - *Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agricultura*
 - *Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil*
 - *Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio*
 - *Comisión Especial de Cuentas*

2. *Establecer la composición de las Comisiones Informativas,*

Las Comisiones Informativas Permanentes están integradas por cuatro miembros. El Alcalde como Presidente de las mismas y tres concejales, dos del Partido Socialista y uno del Partido Popular. También se nombrarán dos concejales en calidad de suplentes del Partido Socialista y uno del Partido Popular”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

A continuación la Sra. Medina propone los **componentes** del Grupo Municipal Socialista de cada Comisión Informativa Permanente:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

❖ COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: M^a Ángeles Medina Calero
Vocal: M^a del Pilar Ruiz López
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Samuel Bonis García

Comisión Informativa de Obras Y Urbanismo.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal: Samuel Bonis García
Vocal Suplente: M^a Ángeles Medina Calero
Vocal Suplente: M^a Pilar Ruiz López

Comisión Informativa de Cultura y Educación.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal Suplente: Javier Vega Vázquez
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez

Comisión Informativa de Festejos.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal Suplente: Javier Vega Vázquez
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez

Comisión Informativa de Deportes y Juventud.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Javier Vega Vázquez
Vocal: Roberto Asensio Díez
Vocal Suplente: Samuel Bonis García
Vocal Suplente: Sara Pérez Benito





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: M^a Pilar Ruiz López
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal Suplente: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez

Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agricultura.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Samuel Bonis Garcia
Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez.

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Samuel Bonis García
Vocal: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal Suplente: Sara Pérez Benito
Vocal Suplente: M^a Pilar Ruiz López

Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal Suplente: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez

Comisión Especial de Cuentas.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.
Vocal: M^a Ángeles Medina Calero
Vocal: M^a Pilar Ruiz López
Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Samuel Bonis García

Finalizada la intervención de la Sra. Medina, toma la palabra el Sr. José Luis Prieto Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para presentar la propuesta del Grupo Municipal Popular al Pleno. Pero antes de proceder a dar lectura a la Propuesta del Grupo Municipal Popular respecto a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, quiere leer un párrafo del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de junio de 2011, en la cual el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares dijo: *“En primer término, agradece al Sr. José Luis Prieto Calderón y al Sr. Alejandro González Rodríguez, por que de forma verbal y con alguna antelación les dieron a conocer el número y la*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

denominación de las Comisiones Informativas, y en base a esa información formularon su propuesta”.

El Sr. Prieto manifiesta que le hubiera gustado que hubieran procedido de la misma forma y con suficiente antelación le anunciaran estas medidas para que el Grupo Municipal Popular tuviera el tiempo suficiente para preparar las enmiendas o nombramientos.

El Sr. Prieto expone que el número de Comisiones han aumentado ya que anteriormente había ocho y ahora proponen la creación de diez comisiones, siendo las nuevas la Comisión de Festejos y la Comisión de Turismo y Patrimonio. Manifiesta que el Grupo Municipal Popular no está de acuerdo con que se aumente el número de Comisiones porque al final supone un incremento de costes para este Ayuntamiento porque la asistencia en las Comisiones Informativas incrementa su cuantía.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

El Grupo Municipal Popular propone que se mantenga el número, nombre y atribuciones de las comisiones creadas en el anterior mandato, 2011-2015, cuya relación se acompaña:

❖ CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

- a) Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.
- b) Comisión Informativa de Obras Y Urbanismo.
- c) Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.
- d) Comisión Informativa de Medio Ambiente.
- e) Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- f) Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo.
- g) Comisión Informativa de Juventud y Deportes.
- f) Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Prieto manifiesta que a su Grupo Municipal le llama la atención de que después de ocho años pidiendo el Grupo Municipal Socialista en los Plenos la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones ahora dentro de su propuesta, a pesar de aumentar el número de Comisiones, no figure la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, ya que decían que era una vía para que los ciudadanos tuvieran más relación con los Sres. Concejales e incluso con los de la oposición.

En cuanto a la segunda enmienda que presenta el Sr. Prieto sobre la composición de las Comisiones Informativas, manifiesta que va hacer referencia al acta de la sesión constitutiva de fecha 13 de junio de 2015, en la cual el Sr. Alcalde-Presidente en su discurso señala: *“Somos trece los Concejales que integramos esta nueva Corporación, y hemos sido elegidos democráticamente por todos los ciudadanos y os digo que mi mano está tendida para todos, desde el primer momento para que trabajemos juntos*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

intensamente por el Ayuntamiento de Toro. (...) La cosa de partidos políticos ha pasado”.

El Sr. Prieto asevera que esto, no son más que palabras, ya que el Grupo Municipal Popular sólo tiene a un Concejales en las Comisiones Informativas y para ello introducen una enmienda por la que solicitan:

“Que se reconsidere la composición de las Comisiones Informativas y se acepte incrementar en un Concejales el número de integrantes en las Comisiones Informativas para que el Grupo Municipal Popular tenga dos miembros en lugar de uno facilitando así la labor de oposición de este Grupo Municipal”. Solicitándose que se tenga en cuenta esta segunda enmienda presentada.

El Sr. Prieto manifiesta que prefiere esperar a que voten esta enmienda por si la misma fuese aceptada y a continuación propondrá los Concejales del Grupo Municipal Popular que integrarían las Comisiones Informativas.

Toma la palabra la Sra. Medina, quien manifiesta que en cuanto al número de Comisiones Informativas que han aumentado de ocho a diez es porque el Equipo de Gobierno entiende que cada asunto requiere un debate. Afirma que lleva ocho años de Concejales en la oposición, en dichas legislaturas se crearon ocho Comisiones Informativas, y pone como ejemplo que en estos últimos cuatro años, exceptuando la Comisión de Gobierno y Gestión Económica, solamente una vez se ha convocado la Comisión Especial de Cuentas, y las demás no se han reunido. Por lo tanto le pregunta *“¿Qué más da ocho que diez, si no las pretendían convocar?, nosotros pretendemos convocarlas y que funcionen”.*

La Sra. Medina manifiesta que no les hace falta crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, porque en el orden del día de hoy, hay un punto destinado a la participación ciudadana directamente a través de la constitución y determinación de los Consejos Sectoriales Municipales. Afirma que no solo quieren crear una única Comisión de participación ciudadana sino que se van a constituir los Consejos de participación ciudadana, en los que se llamarán a los ciudadanos para que participen.

La Sra. Medina, en cuanto a la reconsideración de la composición de las Comisiones Informativas y que se acepte incrementar un concejal del Grupo Municipal Popular al número total de integrantes, le recuerda al Sr. Prieto que la situación actual de nueve concejales de un Grupo Municipal y cuatro de otro Grupo Municipal no es la primera vez que se produce en este Ayuntamiento, sino que ya se produjo con anterioridad, pero afirma que se produjo a la inversa y las comisiones se crearon de la misma forma que ahora, dos del partido popular y uno del partido socialista. Señala que esta proporcionalidad se ajusta a la ley y *“lo único que hemos hecho es transcribir lo que ustedes han hecho anteriormente”*- añade la Sra. Medina.

Interviene el Sr. Prieto y manifiesta que se ha leído el orden del día y afirma que un Consejo no es una Comisión. Expone que un Consejo Sectorial tiene participación directa de ciudadanos, asociaciones y entidades. Pero en una Comisión Informativa sólo hay Concejales y Técnicos Municipales. *“No tiene nada que ver una cosa con la otra, a*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

lo mejor quien no se ha leído el Reglamento es usted, yo la convocatoria la conozco perfectamente”-añade el Sr. Prieto.

En cuanto a la reunión de las Comisiones informativas en los mandatos anteriores, el Sr. Prieto manifiesta que no es verdad que solamente se reuniera una sola vez la Comisión Especial de Cuentas, ha habido bastantes más reuniones no solamente de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica. *“Si ustedes quieren crear diez comisiones, pues denles contenido, yo creo que no hay tantos asuntos que tratar como para convocar todas las Comisiones. Dicen que aquí se dio esta misma situación, yo no estaba, a mi me dicen que había dos concejales del Grupo Municipal Socialista y se incrementaba el número de concejales del Grupo Municipal Popular, pero había al menos dos ya que con dos personas en una Comisión se trabaja de otra manera, aunque la mayoría absoluta no la van a perder, y se pueden repartir los asuntos. Yo solamente hacía mención a lo que ofreció el Sr. Alcalde en su discurso que nos tendió la mano y dijo que éramos trece. Nosotros queremos también participar y por eso la razón de nuestra enmienda. Pero evidentemente su propuesta será la que saldrá adelante y esas palabras que pronunció el Sr. Alcalde quedarán en entredicho”.*

El Sr. Alcalde-Presidente considera que este asunto ha sido suficientemente debatido y se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la primera enmienda del Grupo Municipal Popular, relativa a que se mantengan el número de Comisiones Informativas de anteriores legislaturas, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es rechazada por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la segunda enmienda del Grupo Municipal Popular, relativa a la reconsideración de la composición de las Comisiones Informativas y que se acepte incrementar un concejal del Grupo Municipal Popular al número total de integrantes, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es rechazada por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista.

Rechazadas las dos enmiendas del Grupo Municipal Popular, el S. Alcalde-Presidente le cede la palabra al Sr. Prieto para que exponga la propuesta de los integrantes del Grupo Municipal Popular en las Comisiones Informativas.

El Sr. Prieto hace entrega a la Sra. Secretaria y al Sr. Alcalde de los integrantes del Grupo Municipal Popular en las Comisiones Informativas, y que lee a continuación:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

El **Grupo Municipal Popular**, propone que la composición de las Comisiones Informativas Permanentes sea la siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

❖ *COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES*

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Titular: José Luis Prieto Calderón
Suplente: Natalia Uceró Pérez

Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

Titular: José Luis Prieto Calderón
Suplente: Ana Castaño Villarroel

Comisión Informativa de Cultura y Educación

Titular: M^a del Canto Marcos González
Suplente: Ana Castaño Villarroel

Comisión Informativa de Festejos

Titular: M^a del Canto Marcos González
Suplente: Natalia Uceró Pérez

Comisión Informativa de Deporte y Juventud

Titular: Natalia Uceró Pérez
Suplente: Ana Castaño Villarroel

Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales

Titular: Ana Castaño Villarroel
Suplente: M^a del Canto Marcos González

Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agricultura

Titular: Ana Castaño Villarroel
Suplente: Natalia Uceró Pérez

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Titular: Natalia Uceró Pérez
Suplente: José Luis Prieto Calderón

Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio

Titular: José Luis Prieto Calderón
Suplente: M^a del Canto Marcos González

Comisión Especial de Cuentas

Titular: José Luis Prieto Calderón
Suplente: Natalia Uceró Pérez





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Finalizado el debate entorno a este asunto, el Sr. Alcalde-Presidente procede a cerrar el debate y pide que se someta a votación las propuestas.

Pide la palabra el Sr. Prieto, para aclarar los términos de la votación, para seguir una cuestión de orden, pidiendo que se someta a votación en primer lugar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de las Comisiones Informativas, como se hizo con la propuesta del Grupo Municipal Popular y a continuación se proceda a votación la composición de integrantes en su conjunto de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde-Presidente, plantea entonces una **votación separada** de cada uno de los dos aspectos que integran el asunto, por un lado la votación de la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la creación de las Comisiones y por otro lado se somete a votación la composición de los integrantes de las Comisiones.

❖ CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la creación de las Comisiones Informativas Permanentes encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, en los siguientes términos:

- *Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.*
- *Comisión Informativa de Obras y Urbanismo*
- *Comisión Informativa de Cultura y Educación*
- *Comisión Informativa de Festejos*
- *Comisión Informativa de Deporte y Juventud*
- *Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales*
- *Comisión Informativa de Medio Ambiente y Agricultura*
- *Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Protección Civil*
- *Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio*
- *Comisión Especial de Cuentas*

❖ COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Sometidas a votación, las propuestas de los dos Grupos Municipales, sobre la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad de todos sus miembros, convirtiéndose en Acuerdo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Corporativo, la composición de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes términos:

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: M^a Ángeles Medina Calero

Vocal: M^a del Pilar Ruiz López

Vocal: José Luis Prieto Calderón

Suplentes:

Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso

Vocal Suplente: Samuel Bonis García

Vocal Suplente: Natalia Uceró Pérez

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Ruth Martín Alonso

Vocal: Samuel Bonis García

Vocal: José Luis Prieto Calderón

Suplentes:

Vocal Suplente: M^a Ángeles Medina Calero

Vocal Suplente: M^a Pilar Ruiz López

Vocal Suplente: Ana Castaño Villarroel

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Sara Pérez Benito

Vocal: Juan Antonio Rodríguez de la Calle

Vocal: M^a del Canto Marcos González

Suplentes:

Vocal Suplente: Javier Vega Vázquez





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez
Vocal Suplente: Ana Castaño Villarroel

COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal: M^a del Canto Marcos González

Suplentes:

Vocal Suplente: Javier Vega Vázquez
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez
Vocal Suplente: Natalia Uceró Pérez

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y JUVENTUD.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Javier Vega Vázquez
Vocal: Roberto Asensio Díez
Vocal: Natalia Uceró Pérez

Suplentes:

Vocal Suplente: Samuel Bonis García
Vocal Suplente: Sara Pérez Benito
Vocal Suplente: Ana Castaño Villarroel

COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: M^a Pilar Ruiz López
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal: Ana Castaño Villarroel

Suplentes:

Vocal Suplente: Juan Antonio Rodríguez de la Calle





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez
Vocal Suplente: M^a del Canto Marcos González

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Samuel Bonis Garcia
Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal: Ana Castaño Villarroel

Suplentes:

Vocal Suplente: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez.
Vocal Suplente: Natalia Uceró Pérez

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PROTECCIÓN CIVIL.**

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Samuel Bonis García
Vocal: Juan Antonio Rodríguez de la Calle
Vocal: Natalia Uceró Pérez

Suplentes:

Vocal Suplente: Sara Pérez Benito
Vocal Suplente: M^a Pilar Ruiz López
Vocal Suplente: José Luis Prieto Calderón

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PATRIMONIO.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: Ruth Martín Alonso
Vocal: Sara Pérez Benito
Vocal: José Luis Prieto Calderón

Suplentes:

Vocal Suplente: Juan Antonio Rodríguez de la Calle





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

Vocal Suplente: Roberto Asensio Díez
Vocal Suplente: M^a del Canto Marcos González

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: Tomás del Bien Sánchez.

Vocales:

Vocal: M^a Ángeles Medina Calero
Vocal: M^a Pilar Ruiz López
Vocal: José Luis Prieto Calderón

Suplentes:

Vocal Suplente: Ruth Martín Alonso
Vocal Suplente: Samuel Bonis García
Vocal Suplente: Natalia Uceró Pérez

5 °- CONSTITUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES MUNICIPALES.

Tras enunciar el quinto punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Sres. Portavoces para que si lo desean, formulen sus propuestas.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero que procede a dar lectura de la Propuesta presentada por su Grupo.

CREACIÓN DE NUEVOS CONSEJOS SECTORIALES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LOS MISMOS.

Visto el art. 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y atendiendo al art. 9.2 de la Constitución Española.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

1.- Creación de los siguientes Consejos Sectoriales:

- Consejo Ciudadano de Desarrollo Estratégico.*
- Consejo Ciudadano de Ferias y Fiestas.*
- Consejo Ciudadano de Cultura.*
- Consejo Ciudadano de Deportes, Ocio y Juventud.*
- Consejo Ciudadano de la Experiencia.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

2.- *Nombrar como presidentes de cada Consejo Sectorial a los siguientes concejales:*

- *Consejo Ciudadano de Desarrollo Estratégico: D. Tomás del Bien Sánchez.*
- *Consejo Ciudadano de Ferias y Fiestas: D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle.*
- *Consejo Ciudadano de Cultura: D^a Sara Pérez Benito.*
- *Consejo Ciudadano de Deportes, Ocio y Juventud: D. Javier Vega Vázquez.*
- *Consejo Ciudadano de la Experiencia: D^a Pilar Ruiz López.*

3.- *Aplazar la composición, la organización y el ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial al primer Pleno ordinario”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón quien manifiesta que en este punto del Orden del día no han presentado enmiendas, pero que al Grupo Municipal Popular le hubiera gustado haber puesto en común estos Consejos y así poder aportar su “*granito de arena*”, asevera que podrían haber creado el Consejo de Turismo, teniendo en cuenta que están próximas las Edades del Hombre y que todos están implicados directamente en ello, no sólo el Ayuntamiento sino toda la provincia de Zamora.

Expone que el Grupo Municipal Popular no se va a oponer a la creación de estos Consejos y Comisiones ni tan siquiera a quien los preside porque entienden que los tienen que presidir el Sr. Alcalde o la persona en quien éste delegue. Pero lo que el Grupo Municipal Popular sí les pide, es que se redacte y se apruebe un reglamento regulador, algo que le dé una solidez administrativa a estos consejos y que le de la fórmula adecuada para que sean lo más efectivos posibles. También les piden que en dichos consejos haya algún representante de la oposición, que es algo razonable. Por ello, no se oponen a que se creen Consejos en los que participen los ciudadanos de Toro.

Interviene la Sra. Medina para manifestar que solamente se está nombrando y se ha propuesto aplazar la composición, la organización y el ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial, una vez que se hayan mantenido las conversaciones que fuesen necesarias con todos los sectores de la Ciudad, incluido la oposición. Por otro lado, respecto a la manifestación que ha hecho el Sr. Prieto de que podrían haber creado un Consejo de Turismo, la Sra. Medina adelanta y explica que el Grupo Municipal Socialista ha querido llamarlo Consejo Ciudadano de Desarrollo Estratégico, y este nombre es debido a que no se ha querido delimitar el desarrollo de una Ciudad a un sólo ámbito y ahí estaría incluido la economía, el comercio, la industria, el turismo todo debe de ser aunado y por ello debe ser desarrollo estratégico, pero que se explicará más adelante como ha mencionado anteriormente.

Interviene el Sr. Prieto para manifestar que el tercer punto de esta propuesta lo entiende perfectamente, lo único que quiere poner de manifiesto en el Pleno sus intenciones, y por ello se les han hecho peticiones concretas. Aclara que en cuanto al Consejo de turismo, es evidente que esté incluido en Desarrollo Estratégico, pero que al tener un tema puntual y de la suficiente enjundia como para crear un Consejo aunque luego después de las edades del hombre se disolviese, pero que en este momento fuese





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

específico para las Edades del Hombre, aunque entiende que dentro del otro Consejo haya atribuciones de todo tipo, puesto que dentro de este Desarrollo Estratégico puede entrar también la Agricultura, la industria, el pequeño comercio... absolutamente todo. Pero considera que ahora mismo lo más importante para Toro es la consecución de las Edades del Hombre, por ello pedían la creación de ese Consejo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que el asunto ha quedado suficientemente debatido y agradece la disposición del Partido Popular a la creación de estos Consejos, pero el Equipo de Gobierno sigue entendiendo que el desarrollo Turístico tiene que estar dentro del Desarrollo Estratégico, no quitando que se creen los órganos de decisión competentes en su momento, que será brevemente para tratar el tema específico de las Edades del Hombre.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la creación de los nuevos Consejos Sectoriales y la propuesta de nombramiento de presidentes de los mismos, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

CREACIÓN DE NUEVOS CONSEJOS SECTORIALES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LOS MISMOS.

1.- Creación de los siguientes Consejos Sectoriales:

- Consejo Ciudadano de Desarrollo Estratégico.
- Consejo Ciudadano de Ferias y Fiestas.
- Consejo Ciudadano de Cultura.
- Consejo Ciudadano de Deportes, Ocio y Juventud.
- Consejo Ciudadano de la Experiencia.

2.- Nombrar como presidentes de cada Consejo Sectorial a los siguientes concejales:

- Consejo Ciudadano de Desarrollo Estratégico: D. Tomás del Bien Sánchez.
- Consejo Ciudadano de Ferias y Fiestas: D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle.
- Consejo Ciudadano de Cultura: D^a Sara Pérez Benito.
- Consejo Ciudadano de Deportes, Ocio y Juventud: D. Javier Vega Vázquez.
- Consejo Ciudadano de la Experiencia: D^a Pilar Ruiz López.

3.- Aplazar la composición, la organización y el ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial al primer Pleno ordinario”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

6 °- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDE AL PLENO.

Tras enunciar el sexto punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Sres. Portavoces para que si lo desean, formulen sus propuestas.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero que procede a dar lectura de la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDE AL PLENO:

Visto el art. 38.c del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

1. Nombrar los representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados que se mencionan:

- **FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE:** D. Tomás del Bien Sánchez.
- **FUNDACIÓN VALPARAISO-SEVILLANO:** D. Tomás del Bien Sánchez.
- **FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES:** D. Tomás del Bien Sánchez.
- **REPRESENTANTE EN EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** D^a. Ruth Martín Alonso.
- **REPRESENTANTE EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA:** D^a. Sara Pérez Benito.
- **REPRESENTANTE EN LA OBRA PIA:** D^a. M^a Ángeles Medina Calero
- **REPRESENTANTE EN CRUZ ROJA ESPAÑOLA:** D^a Pilar Ruiz López.

2. Constitución del **PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA**, con la siguiente composición:

Presidente: D. Tomás del Bien Sánchez.

Vicepresidenta: D^a. Sara Pérez Benito.

Secretario 1º: D. Alberto Vaquero Cuadrado.

Secretario 2º: D^a María Teresa Fernández.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Vocales:

Todos los patronos de la Fundación González Allende.
Un/a Concejal a propuesta del Partido Popular.
Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez Berodas.
Un/a miembro de una asociaciones culturales.
Un/a miembro de una asociaciones musicales.
D. David Rivas Domínguez.

Finalizada la intervención de la Sra. Medina, toma la palabra el Sr. José Luis Prieto Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien en primer lugar solicita que estos dos puntos de la propuesta del Grupo Municipal Socialista sean sometidos a votación de forma separada. La razón de ello, es porque el Grupo Municipal Popular entienden que en muchos de estos órganos Colegiados quien tiene la representación es el Sr. Alcalde, por lo que no tienen nada que objetar a esta primera parte de la propuesta.

En cuanto a la segunda parte de la propuesta, sobre la constitución del Patronato de la Casa Municipal de Cultura, el Grupo Municipal Popular va a votar en contra, porque este Grupo sólo va a tener un miembro en este Patronato, por ello al ser diferente el sentido del voto de un punto a otro de la propuesta, solicitan que se someta a votación pero de forma separada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar cómo se va a proceder en las votaciones y quiere hacer constar que se rectifique que no es constitución del Patronato de la Casa Municipal de Cultura si no que es nombramiento de los miembros del Patronato de la Casa Municipal de Cultura. Una vez aclarado esto, explica que en primer lugar se procederá a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre si se procede a la votación por separado de los dos puntos de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es rechazada por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Sr. Prieto quien manifiesta que ante este resultado en la votación, le obliga al Grupo Municipal popular a votar en contra de toda la propuesta, por ello pide que quede constancia de que esto no era la intención del Grupo Municipal Popular. Afirma que el representante del Grupo Municipal Popular en el Patronato de la Casa Municipal de Cultura, va a ser D^a. M^a Canto Marcos González y suplente será D^a. Ana Castaño Villarroel.

Concluido el debate entorno a este asunto y una vez tomado nota del nombramiento del representante del Grupo Municipal Popular en el Patronato de la Casa Municipal de Cultura, se somete a votación por la Presidencia la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

Nombramiento de representantes en los Órganos Colegiados:

- **FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE:** D. Tomás del Bien Sánchez.
- **FUNDACIÓN VALPARAISO-SEVILLANO:** D. Tomás del Bien Sánchez.
- **FUNDACIÓN REI AFONSO HENRIQUES:** D. Tomás del Bien Sánchez.
- **REPRESENTANTE EN EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA:** D^a. Ruth Martín Alonso.
- **REPRESENTANTE EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA:** D^a. Sara Pérez Benito.
- **REPRESENTANTE EN LA OBRA PIA:** D^a. M^a Ángeles Medina Calero
- **REPRESENTANTE EN CRUZ ROJA ESPAÑOLA:** D^a Pilar Ruiz López.

Nombramiento de los miembros del PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA, con la siguiente composición:

Presidente: D. Tomás del Bien Sánchez.

Vicepresidenta: D^a. Sara Pérez Benito.

Secretario 1º: D. Alberto Vaquero Cuadrado.

Secretario 2º: D^a María Teresa Fernández.

Vocales:

Todos los patronos de la Fundación González Allende.

Un/a Concejal a propuesta del Partido Popular.

Técnico de la Oficina de Turismo: D^a. Rosa Suárez Berodas.

Un/a miembro de una asociaciones culturales.

Un/a miembro de una asociaciones musicales.

D. David Rivas Domínguez.

7º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Delegaciones de Alcaldía:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 20150445

Celebradas elecciones municipales con fecha 24 de mayo de 2015 y una vez constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el pleno con fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Las áreas de Turismo y Patrimonio serán asumidas por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Tomás del Bien Sánchez..

SEGUNDO.- Delegar las áreas de Sanidad, Asuntos Sociales, Participación Ciudadana y Comunicación en la Sra. Concejala D^a M^a del Pilar Ruiz López.

TERCERO.- Delegar las áreas de Ferias y fiestas en el Sr. Concejala D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle.

CUARTO.- Delegar las áreas de Urbanismo, Obras, Fomento, Mercado de Abastos y Cementerio, en la Sra. Concejala D^a Ruth Martín Alonso.

QUINTO.- Delegar el área de Deporte en el Sr. Concejala D. Javier Vega Vázquez.

SEXTO.- Delegar las áreas de Medio Ambiente, Agricultura, Limpieza Viaria, Seguridad Ciudadana y Parques y Jardines en el Sr. Concejala D. Samuel Bonis García.

SÉPTIMO.- Delegar las áreas de Economía, Hacienda, Comercio, Personal y Radio Toro en la Sra. Concejala D^a M^a de los Ángeles Medina Calero.

OCTAVO.- Delegar las áreas de Juventud y Coordinador del barrio de Tagarabuena en el Sr. Concejala D. Roberto Asensio Díez.

NOVENO.- Delegar las áreas de Educación y Cultura, en la Sra. Concejala D^a Sara Pérez Benito.

DÉCIMO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente de la Corporación, en Toro a 22 de junio de 2015, de lo que yo como Secretaria Acctal, doy fe”.

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 20150446

Habiéndose celebrado elecciones municipales con fecha 24 de mayo de 2015 y una vez constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el pleno con fecha 13 de junio de 2015, en virtud de lo disciplinado en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- *Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

- **Sra. D^a. M^a Ángeles Medina Calero.**
- **Sra. D^a. M^a del Pilar Ruiz López.**
- **Sra. D^a. Ruth Martín Alonso.**
- **Sr. D. Samuel Bonis García.**

SEGUNDO.- *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente de la Corporación, en Toro a 22 de junio de 2015, de lo que yo como Secretaria Acctal, doy fe”.

Tenientes de Alcalde:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 20150447

Celebradas elecciones municipales con fecha 24 de mayo de 2015 y una vez constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el pleno





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

con fecha 13 de junio de 2015, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) a los concejales que a continuación se relacionan:

- 1er. Tte. de Alcalde D^a. M^a Ángeles Medina Calero.
- 2º Tte. de Alcalde D^a M^a del Pilar Ruiz López.
- 3er. Tte de Alcalde D^a. Ruth Martín Alonso.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente de la Corporación, en Toro a 22 de junio de 2015, de lo que yo como Secretaria Acctal, doy fe”.

**8º- INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Tras enunciar el octavo punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que por los Sres. Portavoces se pongan de manifiesto ante el Pleno sus propuestas.

Toma la palabra, en primer término, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero para proceder a dar lectura a la Propuesta presentada por su Grupo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS:

Visto el art. 75 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

Establecer las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados:

- ❖ PLENOS ORDINARIOS: 80 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ PLENOS EXTRAORDINARIOS: 60 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 80 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ COMISIONES INFORMATIVAS: 50 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE PORTAVOCES: 50 € por asistencia a cada sesión.

Concluida la exposición de la propuesta presentado por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, quien manifiesta que se le ha olvidado muy pronto al Grupo Municipal Socialista las continuas peticiones de rebajar todo al 50%, ya que eran sus argumentos en los Plenos anteriores de organización del Ayuntamiento y sobre el funcionamiento político. Asevera que hay dos partidas que presentan que disminuyen, concretamente los plenos extraordinarios disminuyen de 75€ a 60€ por asistencia a cada sesión y las Juntas de Gobierno también disminuyen a 80€ aunque lejos de ese 50% de rebaja, aunque expone que esto es muy variables ya que depende de las que se convoquen a lo largo del año y habría que verlo en cuanto al cómputo anual.

Destaca el Sr. Prieto que el Grupo Municipal Socialista ha aumentado en un 33% las aportaciones a los miembros de las Comisiones Informativas y Juntas de Portavoces. Estaban en 37,50€ después del Plan de Ajuste del año 2012 en el que se redujeron las indemnizaciones tanto a los miembros de la Corporación como a los Grupo Políticos en un 25% pero en este caso lo que han hecho ha sido aumentarlas en 50€. Expone que también disminuyen las indemnizaciones en cuanto a asistencia a los Plenos ordinarios, pero ya ha aprobado un incremento del 100% del número de los mismos, ya que ésta va a ser la única partida cierta, en la que se van a desarrollar a lo largo del año, 12 Plenos ordinarios por lo que es un elemento comparativo importante con la situación anterior. Explica que antes había 11 miembros del Pleno que percibían indemnizaciones, ya que había una Concejal liberada y un concejal con media liberación, que cobraban 150€ y eso suponía al año con los 6 plenos un importe de 9.900€. Ahora con lo que el Grupo Municipal Socialista plantea, también va a ver 11 miembros de este Pleno que no van a tener ninguna liberación y por tanto tendrán derecho a las indemnizaciones que van a cobrar 80€ pero durante 12 plenos ordinarios, por lo que esa partida aumenta un 6,7% que llega hasta los 10.560€ al año.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Por estas razones que acaba de exponer el Sr. Prieto, el Grupo Municipal Popular votará en contra de este asunto del orden del día.

Toma la palabra la Sra. Medina Calero quien reitera la propuesta de su Grupo comparándola con las anteriores legislaturas.

- PLENOS ORDINARIOS: 80 € por asistencia a cada sesión, hasta el día de hoy 150€.
PLENOS EXTRAORDINARIOS: 60 € por asistencia a cada sesión, hasta el día de hoy 75€.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 80 € por asistencia a cada sesión, hasta el día de hoy 131,25€.

Asevera que las únicas indemnizaciones que no se han rebajado han sido las Comisiones Informativas, pero también han disminuido el número de miembros en las mismas.

Interviene de nuevo el Sr. Prieto que manifiesta que él ha dicho que *“las que se han reducido no lo han hecho en un 50%, que era lo que pedían desde la oposición en las anteriores legislaturas insistentemente y esperaban que ahora que toman decisiones pudieran aplicar sus propias políticas y sus decisiones. Las que han disminuido no lo han hecho en esa cantidad y sin embargo hay otras que han aumentado y esas que han aumentado han disminuido el número de miembros, pero han aumentado el número de las comisiones que son diez y no ocho como en la anterior legislatura, y haber cuantas convocan. Lo único cierto es que habrá 12 plenos ordinarios y habiendo esos doce plenos ordinarios, esto va a salir un 6,7% más caro, eso es evidente e indudable ya que antes costaban 9.900€ y ahora van a costar 10.560€, el resto son variables”*.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el asunto ha quedado suficientemente debatido pero quiere puntualizar que va a ver el mismo gasto pero con una diferencia y es que la gente va a estar doblemente convocada para conocer los asuntos del día.

Concluido el debate entorno al asunto y sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, resultando las siguientes indemnizaciones a corporativos por asistencia a Órganos Colegiados:

- ❖ PLENOS ORDINARIOS: 80 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ PLENOS EXTRAORDINARIOS: 60 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 80 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ COMISIONES INFORMATIVAS: 50 € por asistencia a cada sesión.
- ❖ JUNTA DE PORTAVOCES: 50 € por asistencia a cada sesión.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

9º- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Tras enunciar el noveno punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna propuesta.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero para exponer la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN:

Visto el art. 73.3 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

Establecer las siguientes asignaciones mensuales a los Grupos Políticos de la Corporación Municipal:

Complemento fijo: 80 € por cada Grupo Político.

Complemento Variable: 80 € por cada concejal adscrito al Grupo Político.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, quien manifiesta que no tienen nada que objetar pero reitera lo que expuso en el punto del orden del día anterior. Sus peticiones constantes en este tipo de Plenos en los que se llevaba a cabo la organización del Ayuntamiento era una y otra vez que se redujera al 50%, y reduciéndose en esa cantidad quedaría un complemento fijo de 50€ lejos de esos 80€ y un complemento variable de 62,50€ lejos de esos 80€, por lo que el Grupo Municipal Popular va a votar en contra porque no estarían aplicando las medidas que pedían que aplicaran los demás.

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la dotación económica de los Grupos Políticos, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN:

Complemento fijo: 80 € por cada Grupo Político.

Complemento Variable: 80 € por cada concejal adscrito al Grupo Político.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

10º- RETRIBUCIONES A CONCEJALES.

Tras enunciar el décimo punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente solicita a los Sres. Portavoces la exposición de sus propuestas ante el Pleno.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero para exponer la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETRIBUCIÓN DEL ALCALDE Y CONCEJAL LIBERADO.

Visto el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía propone:

- 1- Reconocer y retribuir la dedicación exclusiva del Alcalde, D. Tomás del Bien Sánchez, desde el período de 01/07/2015 hasta 31/12/2015, con una retribución bruta de 3.080€, (seis mensualidades y la paga de diciembre totalmente devengada. IRPF 14,64%, Sueldo líquido mensual de 2.399,11€).
- 2- Reconocer y retribuir la dedicación exclusiva al Concejal Delegado de las Áreas de Obras, Urbanismo, Fomento, Mercado de Abastos y Cementerio, Dña. Ruth Martín Alonso, desde el período de 01/07/2015 hasta 31/12/2015, con una retribución bruta de 1.987€, (seis mensualidades y la paga de diciembre totalmente devengada. IRPF 7 %, Sueldo líquido mensual de 1.699,55€).

Concluida la exposición de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, que manifiesta que el Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esta propuesta. Pregunta “¿dónde queda la transparencia que tanto anunciaba?, como han hecho otros Alcaldes electos en la provincia de Zamora que lo han anunciado públicamente ante los medios de comunicación, sin embargo aquí no se ha hecho así. ¿Por qué no se llaman a las cosas por su nombre?, este punto en el orden del día debería de haberse llamado retribuciones del Alcalde y Concejales. Nuestro voto en contra no es porque no entendamos que la dedicación exclusiva hay que pagarla, entendemos que se debe de pagar en su justa medida. Lo que nosotros entendemos y votamos en contra es que votamos en contra por las formas y las cantidades que se pretenden emplear para esos fines”, añade el Sr. Prieto. Hace referencia a los informes técnicos que son favorables y quiere recordar al Grupo Municipal Socialista un asunto del que se quejaban mucho cuando estaban en la oposición. Expone que el día 24 de junio vino a recoger la información del Pleno a primera hora de la mañana y esos informes no los tenía a su disposición, el día 25 de junio registró un escrito en el Registro Municipal solicitando





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

esos informes y aparecieron esos informes con fecha 24 de junio sin número ni fecha de registro. Señala que no tiene nada que objetar al informe de Secretaria, pero habría que tener en cuenta si se cumple la ley de sostenibilidad y racionalización en cómputo anual de las cantidades que va a percibir el Sr. Alcalde de Toro. En cuanto al informe de intervención, el Sr. Prieto manifiesta que *“nos gustaría que se ajustase más a lo habitual de este tipo de informes, ya que ha visto un mero certificado, en el que dice que hay suficiente crédito en ciertas partidas de las que hablaré luego”*.

Asevera que algo ha tenido que cambiar para que desde el día 3 de junio, un informe por ejemplo que decía: *“que no había crédito para contratar personal laboral temporal en deportes, piscina y que era muy tajante ahora de repente sea un informe más escueto y en el que se certifique que hay partidas presupuestarias. Nosotros pediremos informes también referentes a todas esas modificaciones de crédito y en cuanto al cumplimiento del Plan de Estabilidad con estas medidas que se pretenden adoptar hoy. En cuanto a las partidas presupuestarias, nada que alegar a las que se utilizan habitualmente como viene siendo habitual y las que se utilizaban en el año 1999, que son las 912.100 y la 912.160.00 que están para eso y deben de utilizarse para ello. Evidentemente esas partidas lo que no cubrían era lo que pretendían establecer como salarios del Alcalde y la Concejala de Obras y Urbanismo. Pero hay una partida que aparece en ese certificado que es la 929.130.02 que no es una partida específica para ese gasto y lo saben, porque saben de sobra para que estaba prevista esa partida.*

Mire Sr. Alcalde, si usted quiere cobrar 3.080€ brutos al mes está en su derecho pero nos lo tiene que explicar a todos. Ese sueldo está muy por encima del salario medio toresano y muy por encima de lo que perciben aquellos que están en una situación de desempleo”.

El Sr Alcalde-Presidente tiene que poner orden ante el murmullo que se oye en el Salón de Plenos pidiendo un poco de respeto.

Sigue su intervención el Sr. Prieto que manifiesta que *“si su compañera de obras quiere cobrar 1987€ brutos al mes, está en su derecho pero también esa cantidad está muy por encima de lo que es la realidad social y laboral de Toro. Si sus aspiraciones eran esa de tener unos sueldos tan elevados pues igual deberían haber intentado enfocar su futuro profesional por otro lado”*. Añade el Sr. Prieto que en este asunto hay algo más importante que las cantidades y es *“¿de dónde sale el dinero para pagar a los políticos socialistas sin incrementar la masa salarial que es importante?. De esa partida 929.130.02 estaba destinada a volver a pagar la paga extraordinaria que perdió el personal laboral del Ayuntamiento de Toro con el Plan de Ajuste en 2012”*.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al público que asiste a la sesión plenaria para reiterar la petición de guardar silencio y respeto a los temas tratados, independientemente de la opinión personal en esta mesa. *“Hay momento y lugares adecuados para otro tipo de debate y manifestaciones. Aquí estamos hablando los representantes elegidos democráticamente y por ello pido todo el respeto y todo el silencio posible para que sean públicas las manifestaciones de todos los miembros de esta Corporación que no son más que representantes de los ciudadanos de Toro”*.

Continúa su intervención el Sr. Prieto que manifiesta que *“desde el Grupo Municipal Popular asumimos este tipo de manifestaciones pero no por ello nos vamos a callar, hay una serie de manifestaciones en contra y hay otra parte de los ciudadanos*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

de Toro a los cuales nosotros representamos que están a favor. Lo que tenemos que entender todos es que esto es un órgano de debate y cada uno explica y expone sus puntos de vista sobre cualquier asunto. Esto es un asunto muy delicado y por ello le agradezco que pida respeto y que me dejen hablar porque tengo que explicar varias cosas”.

El Sr. Prieto expone que el Presupuesto para el año 2015, lo elaboró el Equipo de Gobierno del Partido Popular y había un acuerdo que se rubricó y firmó el 23 de marzo de 2015 con el personal laboral, en el que se decía que se volvían admitir todas y cada una de las cláusulas de su convenio colectivo. La partida 929.130.02 estaba destinada a ello, a remunerar la paga extraordinaria que de forma muy altruista el personal laboral de este Ayuntamiento, en una situación tremendamente difícil para el Ayuntamiento de Toro y para la Ciudad de Toro arrimaron el hombro y fueron capaces de firmar un acuerdo en el que renunciaban a una paga extraordinaria y a una parte de su antigüedad. Asevera que estuvieron esperando a que hubiera una situación económica mejor, en este momento que la situación había mejorado, se presupuestó esta partida para eso y el 23 de marzo se firmó. Ante todo, agradece al personal laboral del Ayuntamiento que arrimara el hombro y hubiera un acuerdo y se pudiera salir de esa situación. Por ello, ante esta situación les invita a que busquen otra partida para que se pague esa paga extraordinaria a los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Toro.

El Sr. Prieto realiza una última reflexión y pregunta, *“eso que pretenden hacer hoy en este Pleno, ¿es trabajar por el bien de Toro?, y le repito que tiene todo el derecho del mundo a cobrar una dedicación exclusiva, pero no en estos términos. Esto que pretenden hacer hoy, es trabajar por el bien de Tomás, no es trabajar por el bien de Toro. Esperamos impacientes los informes de Intervención sobre el cumplimiento del plan de ajuste con estas medidas y como se va a pagar esa paga extra a los laborales sin incrementar la masa salarial”.*

Finalmente, el Sr. Prieto manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará en contra de este asunto, *“por el bien de todos menos por el suyo”.*

Interviene la Sra. Medina, manifiesta que el Sr. Alcalde ha pedido respeto para todos los miembros de la Corporación y *“yo le tengo que pedir al Sr. Prieto respeto, ya que ha faltado al respeto y a la verdad, acusando a la Sra. Interventora de realizar un informe que no va de acuerdo a la situación, cosa que no le permito ni a usted ni a ningún miembro de aquí, y como concejal de personal, lo primero que voy hacer es defender a los trabajadores de este Ayuntamiento y todos merecen tanto o más respeto que usted que está ahí sentado, con lo cual le rogaría que le pidiera disculpas”.*

La Sra. Medina se pregunta si *“es más transparente salir a los medios de comunicación a decir el sueldo de un Alcalde o un Concejal liberado que venir a un Pleno, ¿dónde es la máxima transparencia en el Ayuntamiento, en la calle o aquí?, por eso, hacemos los Plenos por la tarde, para que la ciudadanía venga y escuche de primera mano todo lo que hay que hablar aquí. Los primeros en saber la noticia tienen que ser los ciudadanos no los medios de comunicación, ni nadie de forma sectorial”.*

En cuanto al sueldo del Alcalde, la Sr. Medina explica que un Alcalde o un Concejal electo no es personal laboral de ningún Ayuntamiento, pero cuando el Sr.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Prieto hizo los cálculos y los llevó a la prensa, lo calculó con quince pagas y eso no es verdad, porque eso no puede ser, *“lleva usted ocho años siendo concejal de economía y todavía no lo ha aprendido”*. Lo que se va a aprobar en este Pleno de la Corporación es el sueldo del Sr. Alcalde y la Sra. Concejal de Obras desde el 01/07/2015 hasta 31/12/2015.

Respecto al Concejal liberado del Ayuntamiento, la Sra. D^a Ruth Martín Alonso, Concejal liberado de las Áreas de Obras, Urbanismo, Fomento, Mercado de Abastos y Cementerio, la Sra. Medina hace una comparativa respecto a los Concejales liberados de legislaturas anteriores, pero manifiesta que será la primera y última vez que haga esta comparativa por que no le gusta hacer esto pero le duele que se quiera hacer daño a una persona cuando hace tres meses el Sr. Prieto aprobó un presupuesto del año 2015, concretamente en el acta de fecha 27 de marzo de 2015, donde se aprobó el sueldo para concejal liberado en la misma categoría al que se va a liberar ahora, cuyo importe era 34.720€/anuales, y el sueldo de la Sra. Ruth Martín Alonso, concejal en las mismas circunstancias, con la misma categoría y la misma dedicación, si se compara anualmente, serían 27.818€ habiendo entonces una rebaja anual de 6.902€. Asevera que se habla de sueldos brutos pero esta rebaja va equiparada también con los costes de la seguridad social y con las retenciones.

La Sra. Medina manifiesta que si se remonta a años anteriores 2011-2012, esa misma concejal, tenía un sueldo de 41.250€/anuales. En el año 2012 con el Plan de Ajuste tuvieron que rebajar los sueldos, pero en el año 2013 fueron 41.250€/anuales, en el año 2014 el salario era de 34.720€/anuales y en el año 2015 seguía siendo 34.720€/anuales. *“La rebaja la producimos nosotros no la producía usted”*, añade la Sra. Medina.

En cuanto al acuerdo del 23 de marzo de 2015, que firmó la Corporación anterior, en el cual se reconoce al personal laboral de este Ayuntamiento la tercera paga extraordinaria, la Sra. Medina le pregunta al Sr. Prieto, *“¿Por qué no lo publicó y lo llevó a Pleno, para que fuera efectivo?”*. Ante esta situación, expone que ya ha estado con los representantes de los trabajadores y se ha molestado en emplazarles. El personal laboral de este Ayuntamiento y los ciudadanos tienen que entender que no va a elevar a Pleno un acuerdo, en el que el Grupo Municipal Socialista no ha participado y por tanto desconoce.

La Sra. Medina hace referencia al informe de la Sra. Interventora, en el que se pone de manifiesto que hay partida presupuestaria y que se cumple con lo de no elevar la masa salarial. *“Si algo han oído en estos 15 días que llevamos de Gobierno Municipal los trabajadores de este Ayuntamiento, es que no se puede elevar la masa salarial y se tienen que llegar acuerdos que no supongan una repercusión en la masa salarial”*.

La Sra. Medina, vuelve hacer referencia a los sueldos de los Sres. Concejales liberados. Procede hacer una comparación con respecto a la anterior Corporación, en la cual de los siete concejales del Partido Popular, había dos liberados por el Ayuntamiento, uno liberado por el Senado y otro liberado por la Diputación. *“¿De dónde salen los sueldos? de los impuestos de los ciudadanos exactamente igual, aunque no salen de la partida presupuestaria del Ayuntamiento pero son iguales. En la actualidad, el Partido Municipal Socialista tiene nueve concejales, de los cuales dos se*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

han liberado, aunque antes no fuera el Alcalde liberado por el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde tiene dedicación exclusiva”, asevera la Sra. Medina.

En cuanto al otro concejal liberado parcialmente que tenía el Grupo Municipal Popular, manifiesta que tenía la partida presupuestaria asignada en el año 2015 la cantidad de 17654€/anuales y en el año 2011,2012,2013, la cantidad asignada era 18.915€/anuales. *“La ley decía que todos tenía que arrimar el hombro, y que dónde había que reducir los costes era en el personal electo, pues para que no lo notara tanto, al concejal correspondiente se le amplió un poco la jornada, y así en vez de unos 18.915€/anuales con una dedicación parcial, tenía 17.654€/anuales en dedicación parcial. ¿Le parece a usted más justo esto, que en una dedicación exclusiva en un año el sueldo del Sr. Alcalde?, claro que el Sr. Alcalde trabaja para el bien de Toro, y por supuesto no sólo el Sr. Alcalde sino también los nueve concejales que estamos aquí y mucha de la gente que está sentada ahí en el público y que colabora con nosotros, porque nosotros contamos con la gente”.*

Interviene el Sr. Prieto quien pregunta *“¿nueve concejales?, ¿no decían que éramos trece?”.* Manifiesta que esto es un debate político, nadie por lo menos del Grupo Municipal Popular pretende hacer daño a nadie. *“Esto es un debate político y esto hay que entenderlo desde el principio porque si no pueden ocurrir las cosas que venimos viendo que ocurren últimamente”.* En cuanto a lo que dice la Sra. Medina de los Técnicos, el Sr. Prieto manifiesta que tiene mucho respeto a los Técnicos y lo único que ha pedido es un informe más exhaustivo y hablará con la Sra. Interventora de forma personal por si se ha sentido en algún momento incómoda o ha sentido que le he faltado al respeto, solamente le he pedido un informe más exhaustivo como el que ha realizado en otras ocasiones.

En cuanto a la transparencia el Sr. Prieto señala que hay que venir a contarle al Pleno pero también hay que contarle al resto de ciudadanos a través de los medios de comunicación, que es el canal más directo de remitirlo al resto de ciudadanos.

Manifiesta que si el Grupo Municipal hubiera hecho ese anuncio con claridad y hubieran dicho que iba a percibir 14 pagas pues evidentemente no iba haber ningún error, pero son 14 pagas de 3.080€ brutos al mes.

Respecto a la Sra. Ruth Martín Alonso, agradece que esté trabajando para el Ayuntamiento desde el momento que fue elegida, igual que ha hecho el resto y sin percibir nada a cambio, ya que manifiestan que cobrará a partir del día 01/07/2015, a lo que pregunta el Sr. Prieto *“¿desde cuándo quería cobrar?, tendrá que cobrar desde el día de mañana que sería cuando fuese efectivo este acuerdo de Pleno”.*

En relación a las cuantías de los sueldos, el Sr. Prieto manifiesta que en los últimos 12 años el Sr. Alcalde no cobraba nada de este Ayuntamiento, *“entre el año 2003-2015, cobraba cero euros de este Ayuntamiento, es demagogia decir que cobraba del Senado o de la Diputación, al final todo sale del mismo sitio, pero no directamente del bolsillo de los toresanos”.*

El Sr. Prieto manifiesta que al Pleno hay que traer los asuntos que sean del Pleno, pero los asuntos relativos a las mesas de negociación, mesas de contratación o de otro tipo ya sean de decreto de alcaldía o Junta de Gobierno, son acuerdos que no tienen que venir a Pleno porque es más operativo publicar esos acuerdos. Pero concretamente manifiesta que *“no se ha publicado este acuerdo, porque fue a partir creo del 28 de*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

marzo cuando se convocan las elecciones y hay que tener muchísima prudencia con este tipo de cosas, y lo que tuvimos ante una campaña electoral, fue mucha, mucha prudencia”, finaliza el Sr. Prieto.

Interviene la Sra. Medina quien manifiesta que *“no es usted el más indicado para decir que el Sr. Sedano no cobraba ni usted tampoco, pero dejando eso a parte, se ha atribuido en su intervención funciones que no le corresponden, por que ha estado hablando de que no tenía porque delegarse en el Pleno. ¿Quién es usted para decir que se tiene que delegar en el Pleno o no?, el Sr. Alcalde es quien hace las delegaciones de las funciones que se tienen que llevar a cada Pleno, pero usted podrá opinar pero no decirlo como lo ha dicho claramente”*.

Señala la Sra. Medina que anteriormente se le olvidó decirle una cosa al Sr. Prieto y es que habían vuelto a aprobar el 23 de marzo de 2015 esa tercera paga al personal laboral, porque la situación económica del Ayuntamiento de Toro había mejorado, pide que la corrija si se confunde en algo, pero discrepa de ello. Asevera que *“desde el Partido Municipal Socialista y el Sr. Alcalde se ha comprometido personalmente a que antes de que termine el mes de septiembre haremos pública la situación económica del Ayuntamiento tal y como la encontramos el día 15”*. La Sra. Medina añade que le va hacer un pequeño repaso de la situación en la que se encontraron el Ayuntamiento cuando entraron el día 15 de junio. Se han pedido los informes pertinentes a los Servicios Técnicos a los que agradece la colaboración prestada. Asevera que al Sr. Prieto se le olvidaron las facturas de proveedores cuyos documentos se encuentran en intervención y que cuantificadas suman más de 791.000 euros, las cuales quedaron a 31 de diciembre sin pagar. Señala que estas son las reconocidas, y en cuanto los servicios técnicos tengan tiempo suficiente, en el próximo pleno ordinario a celebrar, si no es en el del julio será en el que los servicios técnicos puedan, lo primero que el Equipo de Gobierno tendrá que hacer es hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito por las facturas que el Sr. Prieto quedó sin reconocer, un montante de cerca a los 300.000€. Por otro lado, señala que tanto ellos como los Servicios Técnicos se están encontrando con un problema y es que llegan facturas de proveedores sin el visto bueno de los concejales, por lo que le rogaría para evitar daños mayores a la ciudadanía y a las arcas municipales, pasen los concejales anteriores a reconocer, firmar y darle el visto bueno a esas facturas. Expone que la última comunicación que han tenido ha sido una comunicación de Iberdrola de que el 15 de Julio nos cortaban la luz de Colegios Públicas, el Ayuntamiento, la Biblioteca Municipal, el Teatro, la Plaza de Toros... de todos los edificios municipales por falta de pago no de una sola factura sino de dos facturas por un montante cercano a los 95.000€. *“Por eso usted, el 23 de marzo dada la buena situación económica que tenía del Ayuntamiento, le reconoce la tercera paga que yo no he llegado a ver. Hace un rato cuando hablábamos de los sueldos, usted apeló a la media del sueldo de los ciudadanos de Toro, y ahora yo apelo a ver de dónde vamos a sacar, con la media de los ciudadanos de Toro, con los impuestos que usted le cobraba para pagar todo esto, por lo que situación económica en el Ayuntamiento de Toro, buena, ninguna”*, finaliza la Sra. Medina.

Interviene el Sr. Prieto, para manifestar que respecto a las atribuciones del Pleno a las que se ha referido antes, lo ha hecho para recordárselas, *“en ningún momento era*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

el Alcalde y no me pretendo atribuir absolutamente nada". Señala que la situación económica es clara y está dispuesto a participar en cualquier tipo de debate económico. Asevera que los informes están ahí, y la liquidación del 2014, es lo que se puso de manifiesto y los certificados de Hacienda y la Seguridad Social y los arqueos de caja en ese momento. De las facturas de proveedores a las que ha hecho referencia la Sra. Medina anteriormente y del reconocimiento extrajudicial que tendría que hacer el Equipo de Gobierno, destaca el Sr. Prieto que la deuda con proveedores es muy variable y sobre esas dos facturas de Iberdrola en las que se anuncia un corte de suministro eléctrico, asevera que *"lo que tienen que hacer es pagarlas de forma inmediata para que no se produzca ese corte de suministro eléctrico"*.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para pedir silencio en el Salón y un poco de respeto a la intervención del Sr. Concejal.

Continúa su intervención el Sr. Prieto que *"pido respeto de todos los Concejales de este Ayuntamiento porque si hacemos gestos y aspavientos al final el público hace estas cosas"*.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera nuevamente silencio en el Salón y pide respeto y evitar provocaciones y que se eviten las insinuaciones malintencionadas.

El Sr. Prieto manifiesta que procura ser respetuoso con las intervenciones y señala que aunque este escuchando cosas que no son ciertas, lo que hace es esperar su turno para decir lo que tenga que decir pero no hace ningún tipo de gesto que pueda interpretarse de otra forma y manifiesta que no es su intención llegar a esas interpretaciones malintencionadas.

Continúa con su intervención el Sr. Prieto sobre el tema de las dos facturas de Iberdrola, asevera que eso es un procedimiento habitual que sigue cualquier compañía eléctrica que en cuanto pasa el período de pago que debe de ser de treinta días automáticamente, se genera un fichero en el que dice que si no se paga se producirá un corte. Manifiesta que no quiere recordar mucho lo que ha ocurrido aquí y volver la vista atrás, *"solamente en diciembre de 1999, había solamente de un proveedor una cantidad de 753.026,59€ y se pagaron. Lo que hay que hacer es pagarlo para evitar esos cortes de luz"*.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera silencio en el Salón de Plenos y pide respeto hacia las intervenciones, igualmente le pide al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, que sea lo más breve posible en sus intervenciones. Puntualiza que *"esas facturas se van a pagar, porque no quiere afrontar que los niños no tengan calefacción en el colegio, que nuestra gente no pueda acudir al teatro y que no se pueda ir a la Casa de Cultura o estar a oscuras por la calle, esto no lo van a consentir y señala que se ha visto obligado a firmar un informe de disconformidad de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento a los cuales respeto y me dejo guiar por ellos, porque son los últimos profesionales de este Ayuntamiento, pero me he visto en la obligación de firmar ese informe de disconformidad para afrontar precisamente un pago que les debiera haber correspondido a ustedes. Es cierto que usted dice que es un procedimiento habitual de las compañías de suministro, será en su casa, en la mía no porque pago y a mí no me amenazan con cortar la luz. Cuando no se paga se corta la luz, cuando se prevé el pago de luz no te avisan con cortes de luz, si está mal previsto pasa esto."*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Trasmíto a la ciudadanía toda la tranquilidad porque ya se ha ordenado la subsanación de este problema”.

No habiendo más intervenciones y finalizado el debate, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación.

Sometida a votación, la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la retribución del Alcalde y el Concejal liberado, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

Retribución del Alcalde y Concejal liberado:

- 1- Reconocer y retribuir la dedicación exclusiva del Alcalde, D. Tomás del Bien Sánchez, desde el período de 01/07/2015 hasta 31/12/2015, con una retribución bruta de 3.080€, (seis mensualidades y la paga de diciembre totalmente devengada. IRPF 14,64%, Sueldo líquido mensual de 2.399,11€).
- 2- Reconocer y retribuir la dedicación exclusiva al Concejal Delegado de las Áreas de Obras, Urbanismo, Fomento, Mercado de Abastos y Cementerio, Dña. Ruth Martín Alonso, desde el período de 01/07/2015 hasta 31/12/2015, con una retribución bruta de 1.987€, (seis mensualidades y la paga de diciembre totalmente devengada. IRPF 7 %, Sueldo líquido mensual de 1.699,55€).

11º- DETERMINACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.

Tras enunciar el undécimo punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Sres. Portavoces para que si lo desean, formulen sus propuestas.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien expone ante el Pleno la Propuesta presentada por su Grupo.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DETERMINACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y DE PERSONAL DE CONFIANZA.

Visto el art. 103 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

1. Secretaría de Alcaldía, (período del 01/07/2015 al 31/12/2015) con un contrato de 20 horas semanales y con una retribución mensual de 663,00€,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- (seis mensualidades y la paga de diciembre totalmente devengada. IRPF 2%. Sueldo líquido mensual 600,24€).
2. Creación de la figura de Asesor de Confianza de la Alcaldía, sin retribución alguna.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, que manifiesta que al no poder intervenir en el punto anterior después de la intervención del Sr. Alcalde, *“le pediría que no hiciese usted tampoco alusiones personales, puesto que evidentemente supongo que en la suya no pero en la mía tampoco, llegan cartas de este tipo”*. Manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará en contra de este punto del orden del día, puesto que en el año 2012 con ese Plan de Ajuste se eliminaron las Plazas de Personal Eventual y su justificación se basa en que hay evidentemente funcionarios capacitados o personal laboral de este Ayuntamiento con la suficiente capacidad y la suficiente responsabilidad y con la suficiente lealtad a la Institución como para ocupar esos puestos. Por ello, les piden que se ahorren ese dinero y que se utilizase a los trabajadores municipales.

La Sra. Medina interviene y señala que por una vez le va a dar la razón al Sr. Prieto. Manifiesta que el primer día que entraron en el Ayuntamiento reunieron a todos los trabajadores y les facilitaron unas fichas para que nos dieran información de los trabajos que realizaban y sobre qué cometidos podían hacer y tener y cuales les gustaban, esto supone hacer un reajuste de los trabajadores y personalmente se ha ocupado de leerlas una por una y de cada una de los representantes de cada área. Destaca que de todos los que han ocupado el puesto de Secretaria de Alcaldía ninguno quiere estar ahí. Por lo que en aras de mejorar la eficacia de los funcionarios que no hay nada mejor que trabajar en el puesto de trabajo que cada uno quiere y en el que está capacitado y para el que se le atribuyó su contrato, pues por ello se creó ese puesto de personal eventual, que no significa que se vaya a cubrir mañana sino que está ya creado por si se cubre. Manifiesta que no ha dicho nada del asesor de confianza de la Alcaldía sin retribución.

Interviene el Sr. Prieto y manifiesta que no ha dicho nada de ese puesto porque tendrá que tener mucho cuidado de la situación laboral de esa persona, tendrá que estar incluido en los seguros habituales del personal del Ayuntamiento, añade que pueden crear las plazas que estimen oportunas que para eso están gobernando. Manifiesta que estar en la Secretaria de la Alcaldía es duro y complicado pero hay que apelar a la responsabilidad de los trabajadores en un momento determinado e intentar que ese puesto se cubra con los trabajadores que tiene el Ayuntamiento, por ello el voto del Grupo Municipal Popular será en contra.

No habiendo más intervenciones, por la Presidencia se procede a someter a votación, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, encontrándose presentes doce los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

DETERMINACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y DE PERSONAL DE CONFIANZA.

- 1.- Secretaría de Alcaldía, (período del 01/07/2015 al 31/12/2015) con un contrato de 20 horas semanales y con una retribución mensual de 663,00€, (seis mensualidades y la paga de diciembre totalmente devengada. IRPF 2%. Sueldo líquido mensual 600,24€).
- 2.- Creación de la figura de Asesor de Confianza de la Alcaldía, sin retribución alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diez horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria Acctal, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Tomás del Bien Sánchez

Fdo.: María de los Ángeles López Holguín

